

Estimado hermano sacerdote:

La administración económica de la Parroquia es una labor delicada y de gran compromiso y responsabilidad para quienes llevamos lo que se llama "cura de almas". En algunos libros de pastoral es mencionado como parte de nuestro servicio eclesial.

Es así como creo podemos, para fines prácticos, dividir esta administración en dos aspectos:

- a) Los inventarios parroquiales
- b) La administración propiamente dicha

a) Sobre los inventarios parroquiales

Hace ya más de que en la Curia se presentó un formato de entrega-recepción de parroquia donde se incluía el apartado del inventario como una forma de administración y expresión de honestidad hacia sí mismo, la parroquia y la Iglesia Diocesana. En este inventario que podremos descargar de la página de la Diócesis se trata de expresar sencillamente aquello que pertenece a la persona del sacerdote, a la parroquia y a la Diócesis, así como la relación de objetos de culto, vehículos y cosas al servicio de la pastoral conforme a los cánones 1276, 1281-1288. Este inventario debe ser claro, con una copia para el archivo parroquial, el decano y el archivo de la curia, preferentemente cada artículo señalado con una clave de inventario.

Se presenta cada vez que hay un cambio de parroquia. Como sugerencia personal:

- Teniendo un inventario completo, cada cambio de parroquia no hacerlo de nuevo en su totalidad sino anexar al final aquellas cosas que se adquirieron y aquellas cosas que ya no están en propiedad de la parroquia. Esto lo revisaría el Decano.
(Nota: es relativamente fácil llevar el inventario cuando al momento de adquirir o "desechar" un artículo se hace la nota correspondiente).
- El inventario podría ser renovado en su totalidad cada 7-10 años o a sugerencia del Decano.

b) Sobre la administración propiamente dicha

Este aspecto se refiere a la honesta administración de los ingresos de la familia parroquial que comprende la sede parroquial y las capillas. Esto incluye la edificación o mantenimiento de las instalaciones.

En general las parroquias tienen diversas estructuras como son Patronatos y/o Consejos Económicos que trabajan en comunión y participación con el párroco quien presenta cada mes su reporte administrativo a la economía diocesana y su aportación del 10% de los ingresos.

Sobre el informe a la economía diocesana cualquier duda puede referirse a la contadora. Lo mejor sería que un contador o alguien con conocimientos hiciera el reporte que no es tan difícil pero sí implica trabajo y cuidados, por ejemplo: Las facturas se hacen con la dirección Sonora 166 Nte, Ciudad Obregón.

Sobre el informe a la comunidad algunos párrocos lo hacen con transparencia de manera pública en el periódico mural de la parroquia o al Consejo económico.

Me permito hacer algunas preguntas sobre lo que deberíamos de tener respecto a la administración económica y otras preguntas que como administradores podrían ayudarnos a prestar un mejor servicio, una disculpa si toco algunos aspectos del punto anterior mencionado por el Licenciado

1. ¿QUE ES LO QUE TENEMOS?

- a) Al recibir-entregar la parroquia, ¿entrego-recibo un informe económico?
- b) ¿De dónde provienen los ingresos parroquiales? ¿Cuánto porcentaje es de la sede parroquial y cuánto de las capillas? ¿El apoyo de las actividades anexas (kermés, rifas, etc.) es significativo?

- c) ¿En qué porcentaje las actividades económicas anexas (kermés, rifas) apoyan al desarrollo de la infraestructura y pastoral de la parroquia?
- d) ¿Existe un consejo de economía parroquial? ¿Existe un patronato pro-desarrollo en la parroquia y/o en las capillas?
- e) ¿Las pastorales parroquiales son apoyadas económicamente por la parroquia?
- f) ¿Cuánto porcentaje de ingresos parroquiales se destina para el desarrollo pastoral y/o formación de agentes de pastoral?
- g) ¿Las pastorales fundamentales y/o prioritarias tienen un presupuesto anual en base al plan de pastoral? ¿Puede hacerlo la parroquia?
- h) ¿La parroquia cuenta con inventario actualizado? ¿Cada capilla cuenta con inventario? ¿La casa cural cuenta con inventario actualizado?
- i) ¿Tengo obras de arte? ¿están inventariadas y resguardadas debidamente? ¿He notificado al INAH y/o al responsable diocesano o al obispo?
- j) ¿Las edificaciones tienen la seguridad mínima necesaria contra robo?
- k) ¿Tengo algún inmueble que sea patrimonio histórico o protegido por el INAH? ¿Conozco la reglamentación respecto a estas edificaciones? En la situación actual, ¿he sido o puedo ser acreedor a una multa respecto a lo anterior?
- l) ¿Existe una cuenta bancaria de la parroquia a nombre de la Diócesis?
- m) ¿Se cuenta con archivo de economía?
- n) ¿Existe un contador o persona específica para el manejo de la contabilidad parroquial?
- o) ¿Existen deudas con “aboneros”, bancos, instancias municipales, estatales o federales? ¿Agua, luz, IMSS, prediales, INFONAVIT, SAT? ¿cómo las resolveré?
- p) ¿Las propiedades y bienes muebles e inmuebles están a nombre de la Diócesis? ¿Si o no? ¿por qué? ¿Cuándo se pondrán a nombre de la Diócesis?
- q) ¿Los recibos básicos de luz, agua teléfono de cada propiedad están a nombre de...?
- r) ¿Se hace el donativo diocesano del 10% sobre ingresos parroquiales por colectas y otros aranceles? ¿Cada mes se entrega la papelería económica al Diócesis? ¿cumpló con los lineamientos de la economía diocesana respecto a facturas y otros documentos?
- s) ¿Se respetan los aranceles y/o estipendios diocesanos?
- t) ¿Cómo se maneja la economía por ingresos de kermesses, rifas y otros? ¿A qué se destina?
- u) ¿Se presenta un informe económico, por lo menos general, a la comunidad y/o al Consejo económico o de pastoral? ¿cada cuanto tiempo?
- v) ¿Existen instalaciones adecuadas para el desarrollo de la pastoral?
- w) ¿Cada propiedad cuenta con un plan, plano o propuesta de desarrollo arquitectónico para el mismo? ¿Lo hizo un profesional? ¿Se ha seguido?
- x) ¿Se cuenta con planos de los bienes inmuebles en lo referente a cableado, tuberías, drenajes, etc.?

2. ¿QUÉ ESPERAMOS ALCANZAR?

Respecto a los inventarios y bienes muebles e inmuebles

Respecto a la relación con la economía diocesana

Respecto a la pastoral

Respecto a la relación con el Consejo de Pastoral, economía y con los fieles

Respecto a los nombres titulares de cuentas, escrituras de terrenos, propiedades de vehículos y recibos varios.

3. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL TEMA